



## Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales para el desarrollo de actividades de evaluación de programas, realización de informes y estudios, proyección de actos administrativos, gestión de radicados, respuesta a Tutelas y ejecución de acciones y actividades relacionadas con las actuaciones administrativas propias de la Oficina de Depuración de Cartera.

### PERFIL REQUERIDO.

**Formación:** Profesional en una de las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en administración, finanzas, economía, derecho, contaduría pública, ingeniería industrial y afines, ingeniería de sistemas, telemática y afines. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

**Experiencia general:** Mayor a 24 y hasta 36 meses. Seis (6) meses de experiencia debe ser relacionada con el manejo de bases de datos, gestión de cobro y/o depuración y respuesta a PQRS y Derechos de petición.

**Idoneidad o Experiencia relacionada con el área a contratar:** Seis (6) meses de experiencia debe ser relacionada con el manejo de bases de datos, gestión de cobro y/o depuración y respuesta a PQRS y Derechos de petición.

No. de personas solicitadas: 4

1. Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta de la dependencia, porque de acuerdo con el manual de funciones:

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

2. En esta dependencia existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, por lo cual se solicitará autorización expresa del Director (a) Jurídico (a), en virtud de lo establecido en el artículo 95 de la Resolución de delegación SDH-000204 del 23 de julio de 2024 "Por la cual se delegan unas funciones para la representación en instancias de coordinación, la ordenación de gasto y otras por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda", con la respectiva sustentación de esta Dirección sobre las características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar



3. Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, o que siendo permanentes se contratarán de manera transitoria, de acuerdo con los siguientes criterios.

4. Criterios:

B Criterio de igualdad: Las labores desarrolladas no son las mismas que las de los servidores públicos vinculados en planta de personal y, además no se dan los elementos de subordinación, dependencia y remuneración de la relación laboral, luego es posible la contratación pública, porque: Para el desarrollo del objeto contractual no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la entidad y goza de plena autonomía para el cumplimiento de la labor contratada.

Solicita: Aura Angelica Salazar Rojas - JEFE DE OFICINA - OF. DEPURACION CARTERA



## CERTIFICACIÓN

EL SUBDIRECTOR DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que con base en la solicitud emitida por Aura Angelica Salazar Rojas - JEFE DE OFICINA - OF. DEPURACION CARTERA y, de acuerdo con la justificación, objeto y perfil especificado, se constató que Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Se expide en Bogotá, D.C., el

Maria Del Pilar Gonzalez Moreno  
Subdirector(a) del Talento Humano

Proyectó:



## **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CONTRATACION OBJETO IGUAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, de manera atenta, el área que presenta la solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal, arriba relacionada, solicita autorización para la celebración de (los) contrato(s) de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión con objeto igual, de acuerdo con la justificación e información registrada en el documento de Especificaciones y Condiciones Técnicas.

Para lo cual se presenta la correspondiente justificación:

### **JUSTIFICACION**

Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de cuatro contratos con el objeto abajo registrado, porque la Oficina de Depuración de Cartera requiere personal contratista que gestione, actualice y analice las bases de datos de la cartera certificada por la Subdirección de Cobro Tributario para identificar los registros cuya competencia sea de la Oficina de Depuración de Cartera, con el fin de realizar el proceso de saneamiento de cartera y las acciones para la depuración de las obligaciones de los tributos distritales susceptibles de depuración, de acuerdo sus competencias legales y conforme a las funciones establecidas, cuya meta anual es la revisión del 100% de la cartera de difícil cobro y de la cartera cobrable asignada, además de la gestión de lo efectivamente depurable; teniendo en cuenta que esta actividad es constante y que la capacidad operativa de la Oficina es insuficiente, es necesario contar con el apoyo de los contratistas para el manejo y depuración de la información que maneja la oficina, teniendo en cuenta que la Subdirección de Cobro Tributario hace entrega a la Oficina de Depuración de Cartera un universo estimado de 70.000 registros para estudio de depuración de cartera de difícil cobro y la Subdirección de Cobro No Tributario entrega más de 2000 expedientes para revisión y posible gestión de fichas de depuración por prescripción o remisibilidad, por lo que estos universos deben ser intervenidos para clasificar universos y evaluar el saneamiento de los registros.

En caso de no poder efectuar la contratación, se corre el riesgo no cumplir con las metas y objetivos planteados en la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, en términos de eficiencia institucional, se deben realizar acciones de depuración y saneamiento, mitigando el riesgo de no incumplir con los indicadores y objetivos dados a la Oficina de Depuración de Cartera.

Así mismo y de conformidad con lo señalado en la Sentencia C-614 de 2009 es pertinente anotar la inexistencia de personal de planta que supla las actividades contratadas, las cuales serán desarrolladas por el contratista de forma autónoma sin que se requiera una continua prestación del servicio.



## AUTORIZACIÓN CONTRATACION OBJETO IGUAL

*El Director Jurídico de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con la solicitud realizada en este mismo documento y en virtud de la delegación asignada a su cargo, autoriza expresamente la celebración de los contratos con objeto igual y demás especificaciones allí señaladas.*

Marcela Gomez Martinez - DIRECTOR TECNICO - DESPACHO DIR. JURIDICA  
Resolución de delegación SDH-000204 del 23 de julio de 2024